



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN del Rector de modificación de la Resolución de 17 de junio de 2025, por la que se convocan ayudas, en el marco del Programa de ayuda del Vicerrectorado de Investigación a las Estructuras de Investigación de la UPV para la contratación de personal Técnico para la gestión científico-técnica de las actividades vinculadas a sus líneas de investigación.

Por Resolución del Rector de la UPV de 17 de junio de 2025, se convocan ayudas, en el marco del Programa de ayuda del Vicerrectorado de Investigación a las Estructuras de Investigación de la UPV para la contratación de personal Técnico para la gestión científico-técnica de las actividades vinculadas a sus líneas de investigación.

En fecha 7 de octubre de 2025, se resuelve la concesión, que incluye el listado priorizado de solicitudes propuestas para financiación en la citada convocatoria de ayudas.

El punto 3 del apartado undécimo de la resolución rectoral de 17 de junio, relativo a la contratación e incorporación de las personas técnicos de gestión científico-técnica de actividades de I+D+i, se establece que : "... las Estructuras de Investigación fijarán la fecha de incorporación del personal técnico de gestión científico-técnica de I+D+i seleccionado por la Comisión de Selección, debiéndose producir dentro de los tres meses siguientes a la resolución de la convocatoria, siempre antes del 30 de noviembre de 2025. En su defecto, si pasado este plazo no se hubiera formalizado la incorporación de la persona seleccionada, se le revocará la ayuda a la Estructura de Investigación. La formalización de los correspondientes contratos se llevará a cabo en el Servicio de RRHH de la UPV:"

A la vista de las dificultades manifestadas por las personas beneficiarias para cumplir con la obligación indicada en el plazo previsto por motivos burocráticos, se considera necesaria una modificación de citado plazo con objeto de conseguir una adecuación temporal a los procesos de contratación previstos.

En su virtud, resuelvo:

Primero. Modificar el punto 3 del apartado undécimo de la resolución de 17 de junio de 2025, por la que se convocan ayudas, en el marco del Programa de ayuda del Vicerrectorado de Investigación a las Estructuras de Investigación de la UPV para la contratación de personal Técnico para la gestión científico-técnica de las actividades vinculadas a sus líneas de investigación, en los términos indicados en el Anexo I.

Segundo. Publicar la presente resolución en la web del Vicerrectorado de Investigación, <http://www.upv.es/entidades/VINV/>.

València, a la fecha de la firma

El Rector de la Universitat Politècnica de València



Anexo

Modificación de la Resolución del Rector de la UPV de 17 de junio de 2025, se convocan ayudas, en el marco del Programa de ayuda del Vicerrectorado de Investigación a las Estructuras de Investigación de la UPV para la contratación de personal Técnico para la gestión científico-técnica de las actividades vinculadas a sus líneas de investigación.

Undécimo. Contratación e incorporación de las personas técnicos de gestión científico-técnica de actividades de I+D+i

11.3. Una vez finalizado el proceso al que se hace referencia en el apartado primero de este artículo, las Estructuras de Investigación fijarán la fecha de incorporación del personal técnico de gestión científico-técnica de I+D+i seleccionado por la Comisión de Selección, debiéndose producir dentro de los tres meses siguientes a la resolución de la convocatoria, siempre antes del 31 de enero de 2026. En su defecto, si pasado este plazo no se hubiera formalizado la incorporación de la persona seleccionada, se le revocará la ayuda a la Estructura de Investigación. La formalización de los correspondientes contratos se llevará a cabo en el Servicio de RRHH de la UPV. Con carácter obligatorio las personas contratadas realizarán un curso de formación sobre normativa y procedimientos de gestión científico-técnica y llevarán a cabo las tareas de gestión de acuerdo con los procedimientos de gestión establecidos en la UPV.